



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN RENOVABLE, DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CENTROS DEPENDIENTES EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y GUADALAJARA, EXCLUIDOS LOS CENTROS DEL SESCOAM.- LOTES 1 Y 2 EXPEDIENTE 2020/001020.

ORGANISMO PETICIONARIO

Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara
Nº Expediente: 2024/007544
Responsable: Cristina Cea Herrero
Teléfono: 885500
Correo electrónico:
contratación_sanidad_gu@jccm.es

EMPRESA ADJUDICATARIA

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
CIF: A61797536
Avda. San Luis, 77
28033 - MADRID

Acuerdo marco: Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con certificación de origen renovable de los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, excluidos los centros del SESCOAM Lotes 1 y 2 (Expediente nº 2020/001020)

Lote 2: Suministro de energía eléctrica para los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos en Guadalajara y provincia.

En relación con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara el 9 de julio de 2024 al órgano de contratación vinculado, Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que propone la contratación del suministro de energía eléctrica con certificado de origen renovable para la sede del Distrito Oficial de Salud Pública de Sigüenza, adscrito a la Consejería de Sanidad, basado en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con certificación de origen renovable de los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos y centros dependientes en las provincias de Albacete y Guadalajara, excluidos los centros del SESCOAM, lote 1 y 2 (2020/001020), habida cuenta que la empresa adjudicataria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no ha comunicado variación alguna en las circunstancias de solvencia y demás condiciones acreditadas en la adjudicación del acuerdo marco en el que se basa:

- **Se aprueba el expediente**
- **Se adjudica a favor de Gas Natural Comercializadora el contrato basado**

La competencia para la adjudicación del contrato basado se atribuye mediante Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Secretaría General, de delegación de competencias en



relación con los acuerdos marcos que tienen por objeto la homologación del suministro de energía eléctrica con certificado de origen renovable para los edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos excluidos los centros del SESCOCAM (DOCM nº 47 de 8 de marzo).

DATOS DE LA CONTRATACIÓN BASADA

OBJETO DEL CONTRATO BASADO: Suministro de energía eléctrica con certificado de origen renovable para la oficina sede del Distrito de Salud Pública de Sigüenza, centro dependiente de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara.

VIGENCIA DEL CONTRATO BASADO¹

- Duración del contrato basado: 12 meses. Desde 01/08/2024 al 31/07/2025
- Fecha de inicio prevista: 01/08/2024 o desde su formalización.
- Prórroga: NO
- Periodo de prórroga (en su caso):

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO BASADO

- Valor estimado²: **1.741,41 €**
- Importe de adjudicación /Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido)³:
 - Importe neto:..... 1.339,55 €
 - Importe IVA (21%):281,31 €
 - **Importe Total:..... 1.620,86 €**
- Partida presupuestaria: 2606GU00/413B/22100
- Distribución plurianual:
 - Ejercicio: 2024:540,29 €
 - Ejercicio: 2025:1.080,57 €

LUGAR O LUGARES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA:

¹ Debe tenerse en cuenta que el plazo de ejecución del contrato basado comenzará en el momento en que el contratista obtenga, de manera efectiva, el acceso de terceros a redes (ATR) por parte de la empresa distribuidora, conforme a los plazos y con los efectos establecidos en la normativa específica del sector eléctrico.

² Para su cálculo deberán tenerse en cuenta las posibles prórrogas y modificados del contrato basado.

³ Para su cálculo, ha de tenerse en cuenta que los precios de adjudicación sólo contemplan el precio de la energía, en el que se incluye a título enunciativo, el coste de adquisición, los servicios de ajuste, pérdidas de red, gastos financieros, gastos generales y margen comercial pero **NO INCLUYE** los costes regulados y los impuestos.





CUPS	Dirección del punto de suministro	Tarifa de acceso	Potencia contratada actual 0,8 kw	Consumo anual estimado en kw
ES0021000003106738KXP1	Camino Viejo de las Huelgas, 5 – 19250 Sigüenza	2.0TD	4,4 kW	3.500 kW

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

- Alta de nuevos puntos de suministro.
- Cuando durante la vigencia del contrato basado el consumo real de los puntos de suministro incluidos en el contrato fuera superior al consumo que se hubiera estimado. 20 % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%*): **20%**.

Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el acuerdo marco correspondiente y en la propia oferta de la empresa adjudicataria.

La recepción y pago del contrato deberán ser efectuados por el organismo petionario.

En Guadalajara a fecha de firma

LA SECRETARÍA GENERAL

LA DELEGADA PROVINCIAL

Por Delegación. Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de delegación de competencias. (DOCM nº 47 de 8 de marzo).

